



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE/CMRAG-018/2018 DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DE APASEO EL GRANDE, GTO. 18ª. SESIÓN

En el municipio de Apaseo el Grande, Gto., siendo las 12:14 horas del día 10 de abril del 2018, reunidos en el sala de cabildos de la presidencia municipal de Apaseo el Grande, sede de la reunión de Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande, ubicado en la calle de jardín Hidalgo #105, zona centro, de esta ciudad, los integrantes del mismo con el objeto de celebrar sesión ordinaria a la que fueron citados mediante convocatoria de fecha 13 de marzo del presente año, fungiendo como presidente ejecutivo, Ing. Héctor Labrada Oliveros bajo el siguiente orden:

Apertura de sesión

Preside la reunión el **c. Ing. Héctor Labrada Oliveros** presidente ejecutivo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, quien dio la bienvenida a los presentes y declaró la apertura de la sesión solemne de cabildo.

Acto seguido el **c. Ing. Héctor Labrada Oliveros** presidente del consejo municipal toma la palabra para dar lectura al orden del día, inserto en la convocatoria.

Se lee y se transcribe el orden del día.

Orden del día

- I. registro y bienvenida
- II. pase de lista
- III. declaración del quórum legal
- IV. presentación y avance del SARE DIGITAL del Municipio de Apaseo el Grande.
- V. Avance de la Aprobación de la Nueva Ley General de Mejora Regulatoria.
- VI. asuntos generales.
- VII. acuerdos y compromisos.
- VIII. calendarización de la segunda sesión ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria.
- IX. mensaje y clausura por parte del presidente del consejo.

Desarrollo de la sesión

1.- lista de asistencia.

En uso de la palabra, el Ing. Héctor Labrada Oliveros, Presidente Ejecutivo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, manifiesta:

Me permito manifestarles que el **punto dos** del orden del día consiste en la lista de asistencia: procediendo al efecto. Hago constar que se encuentran los ciudadanos.

[Handwritten signatures and initials in the top right corner]

Ana Lora M.H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
P. 2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes on the left margin]



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

- 1.- Ing. Héctor Labrada Oliveros, Presidente ejecutivo.
- 2.- Lic. Jorge Arturo Oliveros Jair Nara, Secretario ejecutivo.
- 3.- C. Sergio Servín Ramírez, Secretario técnico.
- 4.- Arq. Francisco Isaías Lemus Muñoz Ledo, Representante del H. Ayuntamiento.
- 5.- Lic. Diana Ríos Ayala, en representación del Director de Desarrollo Urbano.
- 6.- Lic. Paulo Cabrera Lazarini, Coordinador de Fiscalización.
- 7.- Lic. María Guadalupe Luna Ramírez, en representación del Contralor Municipal.
- 8.- TEM. Alejandro Girón Tapia, Subdirector de Protección Civil.
- 9.- Lic. Javier Rivera Valenzuela, Subdirector Jurídico del H. Ayuntamiento.
- 10.- Lic. María Esther Simental Jiménez, Coordinadora de Acceso a la Información Pública.
- 11.- Lic. Jaime Héctor Gaytán Salazar, ST y RC Gobierno del Estado Gto.
- 12.- Lic. Francisco Javier Domínguez Suarez, Representante del Sector Educativo.
- 13.- Ing. Víctor Manuel Macías Paredes, Representante de Canacintra Celaya.
- 14.- Lic. Juan Eloy Olvera Tapia, Director de Desarrollo Social.
- 15.- Lic. Juan José Centeno González, Coordinador del Programa MAS Mejor Atención y Servicio.
- 16.- Lic. Ana Laura Marroquín Hernández, Coordinación de la ventanilla del SARE d. urbano.
- 17.- C. Jesica Juárez Rojas, Representante de la Subdirección de Catastro.
- 18.- Ing. Omar Israel Lara Ramírez, Representante del Área de Sistemas.
- 19.- C. Luis Fernando Galván Jiménez, en representación de la Dirección de Desarrollo Social.
- 20.- Lic. Iván Emmanuel Lara Espino, Director de Ecología.
- 21.- C. María del Carmen Martínez Guerrero, en representación de la Dirección de Ecología.
- 22.- Lic. Ma. Guadalupe Ávila Mancera, Regidora
- 23.- Lic. Silvia Paz Gómez, Subdirectora de la Dirección de Desarrollo Económico.

Verificación del quórum legal

23 Asistentes a la Sesión de 26 Integrantes.

3.- declaración de quórum legal:

Como punto tres se dan la bienvenida a los asistentes a la 18va., el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande y se constata la existencia del quórum legal en el salón de cabildo.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

4. presentación y avance del SARE DIGITAL del Municipio de Apaseo el Grande.

El Presidente Honorario del Consejo el Ing. Héctor Labrada Oliveros da la bienvenida al Ing. Omar Israel Lara Ramírez, encargado de administrar la página web del municipio, que labora en la dirección de Oficialía Mayor de este municipio.

El Ing. Omar Israel Lara Ramírez está trabajando en la plataforma de SARE digital ya le pasamos los insumos para que cree todo los instrumentos el cual llevara la plataforma.

Como verán El Ing. Omar Israel Lara Ramírez está trabajando en la plataforma de SARE en línea.

A la fecha de hoy el presenta los avances, y expone si existen alguna duda o pregunta con gusto pueden hacerlo.

Ahorita ya revisó lo que es El subdominio dentro de la página de Apaseo el Grande quedó como sare.apaseoelgrande.gob.mx actualmente está activo pueden ingresar, inclusive lo presentaré para verlo.

Desde el principio Presenta una breve reseña de lo que se SARE y el formato único de apertura FUA, este formato parece que se va a modificar un poco de acuerdo a las instrucciones de Desarrollo Urbano. Por los logos este formato es auto editable.

Los requisitos: son llenar el formato único de apertura FUA, copia de documentos

1. Llenar FUA formato único de apertura para solicitud
2. Copia de documento que acredite legítimamente la propiedad (escritura o predial) o en su caso contrato de arrendamiento y recibo predial
3. Copia del número oficial
4. Copia de la credencial de elector (del propietario del inmueble y arrendatario solicitante)
5. Croquis de ubicación del local con medidas, no exceder 240 metros cuadrados de construcción
6. Copia del Comprobante de domicilio
7. Estar dentro de los giros enlistados
8. Pago de derechos de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio.

No perder de vista las características esenciales del SARE que cuente con los servicios de drenaje, luz, agua, pavimento y que se encuentra dentro del listado de los giros permitidos, que no debe tener relación con venta de alcohol son las características esenciales que debe de llevar.

Estamos obligados a dar el permiso en 48 horas

Es importante no dejar de lado el sistema de apertura rápida de empresas debe de ser una ubicación que tenga servicios que estén dentro de los giros aprobados por el ayuntamiento.

Si no está dentro de sus características no es de que no se le niega el permiso si no al grado de complejidad de su negocio mediano bajo y alto Impacto, en el cual ya no estamos obligados en dar respuesta en menos de 48 horas.

Y por método tradicional en 48 horas.

Héctor Labrada pregunta si está homologado, responde Héctor Gaytán que si dentro de la ley mejor regulatoria del Estado de Guanajuato dentro de lineamientos que conviene la COFEMER se homologan en los 46 municipios dentro de los 48 horas las características esenciales de los lineamientos dentro de los límites del sistema de apertura rápida de empresas.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

Hasta la fecha se supone que debe de haber más de 2400 SARES en el país funcionando en última estadística hay más o menos hay 300 en todo el país.

Un poco desfasados por ejemplo; no podemos decir que en Oaxaca ya que tienen más de 500 municipios o Aguascalientes y que en Colima poquitos municipios.

En cambio en Guanajuato es punta de lanza

Siguiendo Omar comenta; acaba más abajo viene la parte del ser electrónico donde dice que a partir de los 2018 fue implementado en el Municipio de Apaseo el Grande el SARE Electrónico, en donde puedes consultar y solicitar tu Permiso de Uso de Suelo a través de una conexión a internet.

Porque todavía no se ha colocado el link en la página, comenta Héctor Gaytán; Eso quiere decir que en la página del municipio habrá un botón para que el ciudadano pueda acceder a la página más fácilmente.

Continuando Omar; En esta parte ya entramos al SARE en línea, esta sería la pantalla inicial aquí ya te pide realizar el trámite digital.

En el trámite el ciudadano debe de estar registrado, Aquí también se puede Consultar los giros y acá puedo ver los requisitos para el SARE en línea pero debes de registrarte como usuario para iniciar sesión.

El segundo paso es llenar el formato único de apertura de empresas FUA.

Adjuntar documentación.

Hacer el pago correspondiente.

Y esperar respuesta.

Como vemos los pasos son sencillos realmente no requiere de intervención de alguien que le pueda ayudar al ciudadano aquí nos podemos registrar y entran.

Hacemos una prueba para ver cómo funciona este sistema:

Héctor comenta que ya hizo su registro y vemos la prueba de cómo funciona Cómo verán ya Héctor ya hizo el registro y él ya está otro como usuario y ya puede iniciar el trámite

Aquí le doy aviso de privacidad.

A quién debemos las flechitas tenía unas banderas de menú, cuando fueron a monitorear los SARES de otros municipios y le pedimos que llenara en la ventanilla de atención para el ciudadano porque la utilización de los medios electrónicos y la realización para los trámites así debemos llenar un formato en electrónico.

En la ciudad de León daban como mínimo 30 minutos en lo que mejoremos el trámite para que se da no teclaa lo menos posible generar menos errores.

El Ing. Héctor Labrada comenta que debe de llevar Campos específicos

Omar comenta que en esta versión de 1.0 se basa en el formato del FUA ya que la dirección de desarrollo urbano debe de estar llevando una interacción con ellos para afinar todos los detalles.

Existen las dos formas tanto presencial, como en SARE en línea

Estamos en el desarrollo de un trámite interactivo, pensamos entre las dos puntas de la línea en este caso la dependencia que puede hacer genere que todos los documentos tanto tu solicitud, como comprobante de domicilio, comprobante de tu propiedad, como tu Predial tanto todos los requisitos que está pidiendo los escaneas y lo subes a la plataforma y la dependencia desarrollo urbano, lo que hace es validarlos, una vez que esté aprobado el permiso de uso de suelo SARE o un aviso de desaprobado el trámite.

Estábamos viendo la mesa de trabajo que llevamos a cabo, el cual debe de llevar también un aviso de negación, para en el caso de que se ha denegado el permiso de uso de suelo SARE.

Por esta razón se debe de fundamentar y motivar a la solicitud que se están presentando el ciudadano, si es bueno dice porque no hay que avisarle al porque no, con fundamento jurídico para saber exactamente el origen de la negación.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

Para los datos que obtendrá la Dirección de Desarrollo Urbano será;

La fecha de solicitud

El número de expediente

El cual podrá generar un expediente en automático con la base de datos que tendrá en desarrollo urbano, la base de datos en el Josting según sea el plan que se tenga.

Comenta Omar que está ubicado en el programa ego, esta es la interfaz no se va a una base de datos. Está esta base de datos Está nuestro Josting dentro de nuestra página o nuestro proveedor es quién está proporcionado el servicio el servicio de hospedaje dentro de la información.

Omar comenta que está abierto a lo que se les indique lo que mejor sea para para llevar a cabo bien la página.

Está en la parte de poner la capa de colorimetría, que nos acaban de proporcionar el mapa con las referencias de cada indicación está viendo las opciones para ver qué dónde está ubicado el posible permiso de uso de suelo SARE, dentro del mapa de Apaseo el Grande, dependiendo de la dificultad que tenga el usuario, se pondrá así dentro del proceso es ver si la capa sea la decisión que se va a proceder.

Aquí veremos si se cuadra el mapa en el que seleccione el usuario seleccione por los lotes, en este apuntador podrá dar la ubicación atrás de lotes, para ubicar entre qué calles están el objetivo.

El director del Cecyte el Lic. Fco. Javier Domínguez opina que sería mejor poner las referencias entre qué calles y que calles se pueden ubicar mejor y hacer lo que cada dice en el mapa.

La dirección de desarrollo urbano le sirve la ubicación más lo que son los lotes porque como desarrollo urbano es dueño del mapa y así es que ellos podrán utilizar por colonia y bajo los indicaciones bajo el código territorial.

Es importante que el usuario pueda ubicarse en el mapa, y este enterado de las recomendaciones de donde no puede otorgársele el Permiso de uso de suelo SARE y pueda entrar por ejemplo que su negocio no esté a lado de una cantina o que ponga un negocio a un lado de una iglesia.

En el municipio de Celaya proporciona las coordenadas de ubicación utiliza el mapa de Google Maps. Para el ciudadano Sería más fácil ubicar que le diga dentro del mapa entre qué calles y calles podrás ubicar el negocio así agilizar su proceso.

Como vemos el mapa nada más es dentro del municipio de Apaseo el Grande y estarán dentro de todo el mapa las comunidades y que esté todo el mapa Apaseo el Grande, incluso ya podemos tener la certeza del código postal.

Antes de que le damos guardar la información, el mismo sistema valide los datos que estén completos, Esto es para validar que todos los casillas estén completas, opina el director del Cecyte que estaría bueno mandar una alerta, para decirte si los datos son correctos y así se tome de protesta de decir verdad.

El Lic. Javier Rivera Subdirector Jurídico comenta que si el trámite puede aplicar para personas con figura jurídica:

Persona física o persona moral para efectos de la documentación que se le requiera el ciudadano

Una persona física es todo miembro de la especie humana con la posibilidad de adquirir derechos y contraer obligaciones. Mientras que una persona moral es un conjunto de personas físicas que se unen con un fin específico, por ejemplo formar una sociedad o una empresa.

El Ing. Héctor Labrada comento que podría hacer un tutorial para que el operador de la ventanilla del SARE para que el ciudadano pueda indicar de qué se trata cada paso del trámite que va desarrollando.

Y que el ciudadano es mejor decirle como debe seguir los pasos y que si se forma unos 10 minutos para que se le explique el procedimiento, podrá llenar bien el trámite en línea.

Ma. del Carmen Estrada F. W.R

Ana Laura M.H.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

[Handwritten signature]

Omar comenta que puede aceptar los formatos en JPG, PDF o cualquier otro formato y que el espacio se puede dar indicado de 5, 10 o 20 megas.

Eso comenta la encargada de la ventanilla del SARE que solamente una vez, se las presentó la atención de una persona moral y no hubo problema a comparación de una persona física, para solicitar el uso de suelo SARE.

Omar comenta que hay personas que tienen internet Infinitum a 4 megas, Internet rápido, pero se puede subir sin ningún problema y realmente si se puede cambiar Incluso le puedo ingresar un auditor para que se para asesorar al ciudadano.

En el programa de My SQL es de versión limitada pero hay cierto número de procesos que si tiene buen auge y buena publicidad y el espacio que tiene el programa dentro de la página y comenta que actualmente tiene mucho espacio está ilimitado pero pues podríamos conseguir otro proveedor que pudiera tener más espacio.

Para el espacio que sea suficiente: por ejemplo un ciudadano trae más copias o tener que subir más de este formato o el espacio que tenga dentro de los espacios permitidos puedan caber todos los archivos ya que hay varias escrituras de propiedad, tienen más de 10 hojas.

Comenta Héctor Gaytán sobre de los instrumentos de la mejor regulatoria, hay uno de los instrumentos que se llama expedientes electrónicos lo que era antes el RUPA (Registro Único de Personas Acreditadas), es una base de datos interno que guarda su documentación del ciudadano y que ese mismo expediente electrónico lo puedan compartir con otra dependencia y si no solicitarle más documentación.

Esto generará una base de datos para que cualquiera de las dependencias pueda tener de compartido los formatos de los requisitos que se le han pedido al ciudadano, en otra dependencia.

Para cuando ya haya terminado el registro, se guardan en automático la información.

En el tema de las contraseñas para iniciar al entrar, si tarda mucho la sesión se mantiene abierta hasta que hasta que se apague la máquina o la sesión, sino tendrá que estar el ciudadano, esperando que hacer, fácil tendrá que apuntar la contraseña y guardar muy bien dicha contraseña.

Pregunta el Ing. Héctor Labrada; a qué correo electrónico se va a llegar la información desde un principio se comenta que en el registro deberá registrar en el SARE en línea.

Te pide un correo electrónico y aparte te da la opción de recibir notificaciones en el correo electrónico recibirá el ciudadano las notificaciones de aprobación o negación.

Una de las opciones que podían ser que repites tu contraseña y realmente pues ese no será la opción más adecuada porque realmente el ciudadano no gusta de teclear nada más de una sola vez la contraseña.

Por último identificar bien registro con mi usuario contraseña y mi correo electrónico. Recomendación cambiar la pantalla de inicio de registro con la que enseguida aparece el registro, porque si no parecería que es la misma pantalla.

Y pensamos avanzar en el tema de la difusión porque realmente si vamos a estar con 5 o 6 personas y que no van a ingresar una cantidad considerable, no servirá de mucho.

Necesitamos que se haga mucha difusión comenta Héctor Gaytán que ya aparece el pendón afuera de la oficina de la dirección de desarrollo urbano y es importante que ya lo ciudadana empieza a ver

El Sr. del Correo en el negocio I. en R

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Ana Lora M.H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]
p.e.2
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

de qué se trata el sistema de apertura rápida de empresas y podemos aprovechar el tiempo darnos de muchas visitas a presidencia, también hay trípticos ahí en la oficina de Desarrollo Urbano.

El Lic. Jorge Oliveros comenta que para que si por el momento nada más será para el SARE y si en algún momento puedo hacer para empresas de alto Impacto, Héctor Gaytán comenta que eso lo ver más adelante y por lo pronto se llevará a cabo lo que únicamente para el permiso de uso de suelo SARE.

Una de las observaciones que pudiera hacer, es documentar como una buena práctica, realizar como lo hace referencia en el municipio de Celaya que ofrecerle al ciudadano una máquina afuera de la oficina desarrollo urbano para que sea atendido, se ingrese a la Plataforma electrónica y/o le pueda asesorar una persona servidor público al ciudadano y pueda agilizar el proceso de su trámite en línea.

El presidente de Canacintra el Lic. Víctor M. Macías comenta que pudieran ofrecerse en los cafés internet, para llevar una capacitación a los café internet para que pueda ayudar a hacer el trámite del SARE puede ser una estrategia de difusión para conocimiento de la ciudadanía.

5.- Avance de la Aprobación de la Nueva Ley General de Mejora Regulatoria.

En el siguiente punto se presenta lo que es el Avance de la Aprobación de la Nueva Ley General de Mejora Regulatoria a cargo del licenciado Jaime Héctor Gaytán Salazar, Asesor de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato.

En las presentaciones anteriores ya habíamos mencionado el tema de la iniciativa de Ley General de mejora regulatoria, que estaba en puerta.

El ejecutivo federal busca elevar la ley general de mejora regulatoria, ya que la OCD dijo que debido al pómulo de leyes, esta leyes muy buenas decide.

Ya dentro de la mejora regulatoria no volveremos a estar olvidado el pómulo de leyes que existen en este país cuando los cultivos se consideran insuficientes.

Y que se aplica en toda la República Mexicana es un gran logro para la tema de la ley general de mejora regulatoria anteriormente ellos la veían como el código civil, si querían la aplicaban y si no, pues no se aplicaba.

Resulta que el día 28 de abril de 2017 la gaceta parlamentaria del Congreso de La Unión

En el artículo 25 constitucional segundo párrafo todos los órdenes de gobierno deberán realizar acciones de mejora regulatoria en beneficio de los trámites y servicios, fue muy puntual y en el artículo 73 nos dice se le atribuye al congreso de la unión crear la Ley General de mejora regulatoria y sus reglamentos correspondientes entonces la Ley General de mejora regulatoria ya entró al congreso, es lo que nos dice el artículo.

Anteriormente se decía que los municipios en todo el país podrán pero como nos decía podrán como ejemplo Héctor Gaytán venía al municipio decía a ver si en el municipio se aplicará la mejor regulatoria y municipios como referencia, pues comentaban como yo solo dice La Ley podrán y yo solo doy como respuesta pues no puedo.

Lic. del Carmen del Oro
Pleas

Ana Laura M.H.

V. ...

...

...



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

Al cambio que ahora menciona es que anteriormente decía podrán ahora deberán, implementar la diferencia entre podrán y deberán pues es mucho muy diferente en todos los ámbitos de la vida. Ahora será obligatorio implementar los instrumentos de la mejora regulatoria en todo el país.

El congreso de la unión está facultado para expedir la ley de mejora regulatoria, como dice el dicho ya nadie nos podrá escapar.

La mejora regulatoria del estado de Guanajuato, en cuánto está cumpliendo con lo que nos dice La Ley.

La iniciativa tiene tres vertientes puedes salir de la oficina del presidente, puede salir de la propuesta de los estados y puede salir de la propuesta de la iniciativa popular.

Ahora la propuesta de la iniciativa popular sería: los ciudadanos podrán proponer nuevas iniciativas.

Primero que entra en la primera opción entra a la cámara de diputados luego la cámara de senadores el siguiente se transforma en la cámara de origen nuestra iniciativa, entró por la cámara de diputados ahora está en la cámara de senadores para después pase al pleno.

Aspectos relevantes

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Mejora Regulatoria.

Consideraciones

I. Aspectos jurídicos en materia de Mejora Regulatoria

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

II. ¿Cuál es la problemática actual en materia de Mejora Regulatoria?

Entre los problemas que se presentan en materia de mejora regulatoria tenemos que:

- No se cuenta con una estrategia efectiva de mejora regulatoria integral. Se presenta un mosaico de leyes y ordenamientos con distintos niveles de efectividad.
- Se ha recomendado que México adopte mecanismos y herramientas para asegurar la calidad de las disposiciones normativas que emanan del Congreso, toda vez que, si bien esto ya ocurre en la Administración Pública Federal, las disposiciones emitidas en este ámbito constituyen sólo una parte de la normatividad que se emite en el país.
- Existe una gran complejidad normativa que impacta de forma negativa el derecho de acceso a la justicia de las personas, lo que crea un marco jurídico complejo y poco accesible con las siguientes características:

- a) Solo la normativa federal y estatal puede consultarse fácilmente;
- b) Los ordenamientos no siempre tienen una dirección clara o armonizada con políticas públicas, induciendo, en la práctica, poca intervención estatal y municipal, y
- c) Se utiliza un lenguaje técnico y de difícil comprensión para la mayoría de la población.

Datos Estadísticos y Recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

- a) Estadísticas



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

De acuerdo con datos de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria [*] en México:

- Existen aproximadamente **150 mil regulaciones vigentes y 130 mil trámites**;
- Falta de información en relación al **número de reguladores, de sus requerimientos de información, formatos e inspecciones y verificaciones**;
- Falta de **coordinación entre los distintos poderes y órdenes de gobierno, con visión integral y estratégica**;
- Vacíos legales en cuanto a la aplicación de la Política de Mejora Regulatoria, y Confusión e incertidumbre generada por **avances desiguales entre las entidades federativas y municipios en la implementación de instituciones, políticas y herramientas de la mejora regulatoria**.

¿Qué Entidades Federativas no cuentan con su propia legislación en materia de Mejora Regulatoria?

Se observa que entidades federativas como **la Ciudad de México, Baja California Sur, Guerrero, Michoacán y Nayarit** se encuentran en las peores posiciones, lo cual indica que su marco legislativo no se adecúa a las prácticas y a los principios impulsados por la mejora regulatoria, toda vez que **no cuentan con un instrumento jurídico en materia de mejora regulatoria**.

Asimismo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) realizó en 2012 una serie de recomendaciones para México [*] en materia de Mejora Regulatoria entre las que se encuentran:

- Se debe adoptar una cultura profunda y eficaz de "gobierno entero" para la política de mejora regulatoria en todo el gobierno federal;
- Crear un pequeño comité o consejo de secretarios para revisar y aprobar la regulación de alto impacto ofrecería la ventaja de proporcionar una función de aprobación y revisión secretarial "colectiva"; por lo tanto, mejoraría el cumplimiento y la rendición de cuentas de los secretarios y funcionarios que propongan normas;
- Un nuevo marco institucional más sólido ubicaría a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (en adelante, COFEMER) cerca de las principales funciones ejecutivas, ya sea en el centro del gobierno mismo o como parte de una secretaría central con un poder coactivo importante;
- La **COFEMER necesita un diseño institucional que le otorgue suficiente autonomía jurídica y financiera para que cumpla con su mandato, como organismo supervisor central de la calidad regulatoria**;
- Deben introducirse suficientes mecanismos para asegurar la rendición de cuentas de los reguladores, inclusive procedimientos adecuados para evaluar el desempeño.
- Deben crearse y fortalecerse instituciones y capacidades para apoyar la reforma regulatoria en los estados y municipios, al tiempo que aumenta el grado de compromiso político con la calidad regulatoria. Se sugieren tres elementos constitutivos: **leyes para la**

Carmen I. Ler...
Pleca No del Carmen Ht Gro.

Ana Laura M.H.

Vimentel

P.C.2



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

reforma regulatoria, unidades encargadas de operar la reforma regulatoria, y consejos ciudadanos para dar seguimiento a las políticas regulatorias, y

- La **simplificación administrativa** ha sido un buen punto de partida para plantear temas de mejora regulatoria en el programa político de los estados y municipios. **Debe fortalecerse la simplificación administrativa como una herramienta básica para los estados que han avanzado y como punto de partida para los que apenas están empezando a elaborar un programa de mejora regulatoria.**

IV. Foro Mejora Regulatoria

Entre los puntos abordados por los panelistas en el foro se encuentran:

- Crear e implementar:
 - a) Un **Sistema Nacional de Mejora Regulatoria** que coordine e implemente, la política de mejora regulatoria en el país, con base en una estrategia integral y programática que obligue a todos los órdenes y niveles de gobierno (Administración Pública Federal, entidades Federativas, municipios, alcaldías, organismos autónomos, empresas productivas, fideicomisos, poderes ejecutivo, legislativo y judicial) a observar esta política.
 - b) Un **Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios**, que sea vinculante y en el que se incluyan todas las regulaciones, trámites y servicios de la Administración Pública Federal, entidades Federativas, municipios, alcaldías, organismos autónomos, empresas productivas, fideicomisos, poderes ejecutivo, legislativo y judicial.
 - c) Un mecanismo mediante el cual **los empresarios y ciudadanos puedan formular una queja expedita contra aquellas autoridades que violen la Ley o que exijan trámites o requisitos que no estén inscritos en el catálogo;**
 - d) Un **padrón nacional de verificadores, visitantes e inspectores que incluya una lista con los datos completos** de todos servidores públicos que pueden realizar visitas domiciliarias, y que la legalidad de las visitas esté sujeta a que se cumplan los requisitos de este padrón;
 - e) Un **Observatorio de mejora regulatoria** ajeno al gobierno e integrado **por ciudadanos, empresarios, académicos y organizaciones de la sociedad civil que revise y monitoree el cumplimiento de la implementación de la mejora regulatoria, y**
 - f) Un **Fondo para la Mejora Regulatoria** con el que se generen recursos económicos que sirvan para impulsar e implementar proyectos que detonen el potencial de la política de mejora regulatoria mediante el uso de tecnologías, herramientas y programas.
- En materia de regulaciones:
 - a) Que todas **las regulaciones del país se sometan a un proceso de revisión con periodos mínimos de consulta pública** para garantizar que generen mayores beneficios que costos, replicando el uso de Página 7 de 57 la Manifestación de Impacto Regulatorio actualmente llevado por el Gobierno Federal;
 - b) Que las regulaciones tengan una vigencia predeterminada al momento de expedirse;



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

- c) Que por cada **regulación que se expida se eliminen regulaciones con costos en un monto igual o superior;**
 - d) Que la ley establezca para todas las autoridades del país **programas permanentes para la mejora de sus regulaciones y la simplificación de sus trámites y servicios;**
 - e) Que la Ley establezca mecanismos para que se levanten encuestas confiables en materia de mejora regulatoria;
 - f) Que las dependencias del país informen previamente todas las regulaciones, trámites y servicios que pretendan expedir;
 - g) Que se conforme un **expediente único en todo el país para trámites y servicios** mediante el cual los usuarios eviten volver a dar documentación a las autoridades, y
 - h) Que **permita y ordene el uso de esquemas de regulación asimétrica en favor de las micro, pequeñas y medianas empresas,** por el bajo riesgo que representan sus actividades.
- Es necesario que se vincule a la mejora regulatoria no solo con la eficiencia, sino también con el combate a la corrupción, y
 - Responsabilidades administrativas para los servidores públicos que incumplan la Ley;

Además de las presentaciones que se expusieron fueron entregados a los miembros de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial los siguientes proyectos:

- Proyecto de Ley General de Mejora Regulatoria elaborada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), y
- Propuesta Ley Estatal Modelo de Mejora Regulatoria elaborado por la COFEMER.

V. Objeto de la Iniciativa

La reforma constitucional establece que todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, **deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.**

En este sentido, la iniciativa tiene por objeto procurar **mayores beneficios para la sociedad con los menores costos, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad** a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

¿Qué propone la nueva Ley General de Mejora Regulatoria?

- Se establece un Sistema Nacional de Mejora Regulatoria (En adelante, SNMR). Regulará normas y estrategias para la creación y evaluación de la política pública de la mejora regulatoria de los distintos órdenes de gobierno;

Quiénes integran El SNMR

La creación de un Catálogo Nacional de Regulaciones. Uso de tecnologías de la información, compila regulaciones, Trámites, y los Servicios;

Carmen I. L. R.

Ana del Carmen M.H. Oro

Pilar

Ana Laura M.H.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

- **Registro Nacional de Regulaciones**=Todas las regulaciones del país;
- **Registros de Trámites y Servicios**=Compilan Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados (autoridades en materia de Mejora Regulatoria);
- **Expediente Único para Trámites y Servicios**=Facilitará la realización de Trámites y Servicios ante los Sujetos Obligados (autoridades en materia de Mejora Regulatoria);
- **Registro Nacional de Visitas Domiciliarias**=Integrará Padrón, Listado de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que realicen los sujetos obligados, la información que determine el Consejo Nacional;
- **Protesta Ciudadana**=Se podrá presentar cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio se niegue a la gestión sin causa justificada (se presenta ante la autoridad de mejora regulatoria);
- **Se establece que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria** (ahora COFEMER). Estará **presidida por un Comisionado**, quien deberá tener 30 años cumplidos, la designación la hace el Titular del Ejecutivo Federal (no hay variación en los requisitos son los mismos que establece la LFPA):
 - Ser profesional en materias afines al objeto de la COFEMER;
 - Tener treinta años cumplidos, y
 - Haberse desempeñado en forma destacada en cuestiones profesionales, del sector empresarial, de servicio público o académicas relacionadas con el objeto de la COFEMER.

Entre sus facultades se encuentran la *promoción entre los sectores social, privado, público y académico* para la **realización de encuestas sobre aspectos generales y específicos que permitan conocer el estado que guarda la mejora regulatoria en el país.**

- Se establece la **implementación de la política de mejora regulatoria en los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos con autonomía constitucional, de los órdenes federal o local, y las Empresas Productivas del Estado.** Deberán contar, dentro de su estructura orgánica con una unidad administrativa.
- En materia de sanciones, dependiendo de la conducta, se aplicará la **Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos** o la destitución del puesto e inhabilitación cuando menos **un año para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.**

Le falta un botón en lo que es la página del Municipio de Apaseo el Grande, del tema de mejora regulatoria y dentro de ese botón acceder a un botón que se llama queja regulatoria en el cual el ciudadano podrá quejarse de la mala atención de algún trámite o servicio para que se pueda identificar que es servidor público dio mal la atención al trámite o servicio.

No hemos entrado de lleno al tema de la manifestación de impacto regulatorio



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

Pero ahora estamos considerados en los 10 municipios que en los temas de mejora regulatoria cumplimos en el municipio de Apaseo el grande, y una de los temas importantes que trae la nueva ley de mejora regulatoria es el tema de las sanciones.

La nueva ley de General de mejora y el tema de sanciones que puede llevar desde el tema económico hasta privación de la libertad. Pareciera que los ciudadanos mexicanos estamos interesados en que nos apliquen sanciones para poder entender.

Más o menos para el mes de junio Julio ya salga la nueva ley general de mejora regulatoria para todo el país.

El beneficio que se obtiene para esta nueva ley de mejora regulatoria
Evitar actos de corrupción

Empezar los municipios a crear sus manuales de organización manuales de procedimientos tener una mejor Administración pública. Y principalmente lo comento en la primera sesión del consejo de mejora regulatoria el Ing. Héctor Labrada, presidente de este consejo es el tema de incrementar la competitividad en el municipio.

Y en la última presentación Héctor Gaytán da las gracias en diferentes idiomas.

6.- asuntos generales.

Presidente del consejo municipal sede la palabra a todos los consejeros.

Comenta Héctor Gaytán que andamos retrasados en algunos reglamentos, que mediante el consejo de mejora regulatoria le pide al jurídico saber el proceso de los reglamentos que están como propuesta para publicar en el periódico oficial del estado de Guanajuato.

Comenta el Lic. Javier de jurídico; qué lo que nos falta darle el seguimiento a las observaciones que se le habían hecho a los reglamentos en las pasadas sesiones del consejo de mejora regulatoria, y no se había hecho la corrección a las dos observaciones al reglamento de Mejora Regulatoria, una de ellas eran las atribuciones del presidente ejecutivo y presidente honorario y la otra lo que era la definición del EMERI y ahora es un comité de Dictaminación interno de mejora regulatoria CDIMR.

La propuesta de Héctor Gaytán es que se haga una mesa de trabajo para terminar lo que es un reglamento de mejora regulatoria del municipio de Apaseo el Grande y abrogar el vigente. Los integrantes de la del Consejo de mejora regulatoria y de la comisión de reglamentos junto con Héctor Gaytán se realizara la mesa de trabajo para terminar las observaciones de dicho reglamento

El Lic. Javier subdirector jurídico comenta no le hemos pasado la minuta de donde venga integrado las observaciones al reglamento de mejora regulatoria que se llevó a cabo en las pasadas sesiones del Consejo de mejora regulatoria.

El Lic. Paulo Cabrera comenta que ya se está llevando a cabo acciones para publicar en la página del municipio información de la publicación del reglamento de mercados que se hizo en el periódico oficial de estado de Guanajuato, y llevar a otro tanto de copias de reglamento de mercados a las mesas directivas para que estén enterados de que ya fue publicado el nuevo reglamento de mercados.

Dr. I. L. R.

Mo. del Carmen M. G. G.

P. C.

P. C. 2

Ana Laura M.H.

V. M. G.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

[Handwritten signatures and scribbles]

El Lic. Javier Rivera subdirector jurídico comenta que se va a llevar a cabo una mesa de trabajo para el día 27 de abril de este año para llevar a cabo un plan de trabajo y aplicar acciones con respecto a las diferentes comerciantes fijos, semifijos y ambulantes.

El presidente del Consejo el Ing. Héctor Labrada comenta que la sesión para la mesa de trabajo, sería antes de la 19va. Sesión de consejo de Mejora Regulatoria.

7.- acuerdos y compromisos.

- Omar se compromete a llevar a cabo en el lapso de dos semanas el término de la página del SARE en línea y así poderlo presentar a la siguiente sesión del Consejo de mejora regulatoria.
- Se acuerda que se le dará difusión al SARE en línea en todos los medios electrónicos en el área de comunicación social, en el área de desarrollo urbano y hacer trípticos y en el acceso a acceso a la información pública.

8.- calendarización de la segunda sesión ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria.

El Ing. Héctor Labrada Oliveros, Presidente Ejecutivo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, propone la fecha para realizar la 19va. Sesión ordinaria del consejo de Mejora Regulatoria, el próximo martes 8 de mayo del presente año, quedando por mayoría de los miembros del consejo la fecha para martes 8 de mayo del 2018, reunión ordinaria del consejo municipal de mejora Regulatoria del Municipio de Apaseo el Grande, a las 12:00 Hrs., en esta sala de Cabildos de Presidencia Municipal.

9. mensaje y clausura por parte del presidente ejecutivo.

Siendo las 13:43 Hrs., El Ing. Héctor Labrada Oliveros, Presidente Ejecutivo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, da por terminada la 18va. Sesión del consejo municipal de Mejora Regulatoria y exhorta a los miembros a participar en las próximas sesiones de este Consejo de Mejora Regulatoria del municipio de Apaseo el Grande.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ana Laura M.H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
P.C.2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

Integrantes del cabildo y miembros del consejo

Nombre y Cargo

firma

1.-Lic. Gonzalo González Centeno
Presidente Ejecutivo del Consejo Municipal

2. Ing. Héctor Labrada Oliveros
Presidente Horario.

3. Lic. Jorge Arturo Oliveros Jair Nara
Secretario ejecutivo.

4. C. Sergio Servín Ramírez
Secretario técnico.

Consejeros

5. L.R.I. Mariana Fernanda Ríos Ayala
Representante del H. Ayuntamiento.

6. Lic. Sandra Inere Mancera Sánchez
Representante del H. Ayuntamiento.

7. Arq. Francisco Isaías Lemus Muñoz Ledo
Representante del H. Ayuntamiento.

8. Dr. Miguel Girón Alanís
Representante del H. Ayuntamiento.

9. Lic. Diana Ríos Ayala, en representación
Director de Desarrollo Urbano.

10. Lic. Paulo Cabrera Lazarini
Coordinador de Fiscalización.

11. Lic. María Guadalupe Luna Ramírez, en representación
Contralor Municipal.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

24. Ing. Omar Israel Lara Ramírez
Representante del Área de Sistemas.

Omar Israel Lara Ramírez

25. Lic. Iván Emmanuel Lara Espino
Director de Ecología.

Iván Emmanuel Lara Espino

26. C. Ma. Guadalupe Ávila Mancera
Regidora.

Ma. Guadalupe Ávila Mancera

27. C. María del Carmen Martínez Guerrero
En representación de la Dirección de Ecología.

Ma. del Carmen Martínez Guerrero

28. C. Jérica Juárez Rojas
En representación de la Subdirección de Catastro.

Jérica Juárez Rojas

29. Lic. Juan Eloy Olvera Tapia
Director de Desarrollo Social.

Juan Eloy Olvera Tapia

30. C. Luis Fernando Galván Jiménez
En representación de la Dirección de Desarrollo Social.

Luis Fernando Galván Jiménez